

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, EN RELACIÓN A LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN “ALCAUDETE” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA. Expediente SIGLO: N ° PA 132/2025

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 18 de febrerp de 2025, mediante resolución de inicio de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, acordó el inicio del expediente de contratación para el SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN “ALCAUDETE” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA Expediente SIGLO: N ° PA 132/2025.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de marzo de 2025 en el Perfil del Contratante, con referencia de 2025-0001617308 El plazo de fin de presentación de ofertas hasta el 26 de marzo de 2025.

TERCERO.- Con posterioridad a dicha publicación y con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se han detectado errores en la documentación publicada, concretamente para el apartado 7 del PPT, Memoria técnica explicativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Considerando que la rectificación que, por la presente Resolución se resuelve, obedece a un error o equivocación material o, de hecho, que no puede ser fuente de derecho, ya que el mismo es claro y evidente, no requiere operaciones de clasificación jurídica o juicios valorativos, configurándose como un simple error material, por tratarse de una simple equivocación que se advierte a la vista de lo indicado y la documentación obrante en el expediente, sin necesidad de datos ajenos al mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

RESUELVE

PRIMERO. – Rectificar el error material detectados para el 7 del PPT, Memoria técnica explicativa:

Donde dice:

A efectos de comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el presente Pliego, los licitadores deberán presentar una memoria explicativa que incluya, como mínimo:

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7QRNLN73DQRCAR924RDTEUQ	PÁG. 1/3



- a) Descripción de la planta donde se procesará la ropa, tipo de maquinaria y personal disponible, capacidad de lavado Kg/día, así como características constructivas, sobre todo en lo referente a las medidas tomadas para asegurar las condiciones higiénicas del proceso. Tecnología, maquinaria y líneas de producción a utilizar, se valorará la aportación de fichas técnicas de las fases del proceso de tratamiento.
- b) Descripción del proceso completo de lavado de la ropa, señalando en cada fase productos, tiempo y temperaturas de tratamiento.
- c) Descripción del sistema de transporte, indicando las características e identificación de los tipos de vehículos y de todos los elementos utilizados. Descripción del sistema de higienizado de los vehículos y carros de transporte.
- d) Descripción del sistema de control de puntos críticos en las distintas fases del proceso de la ropa.
- e) Descripción del modo en que se llevará el pesado de ropa o cualquier otra prenda tanto en sucio como de las entregas de limpio, así como el proceso relativo a la recogida, clasificación en planta, lavado y desinfección, secado, planchado, plegado y empaquetado transporte y entrega.
- f) Costurero: Solución ofertada para abordar los casos de ropa susceptible de reparación, descosidos, roturas, abotonado de prendas, cremalleras etc.
- g) Servicios extraordinarios: En caso de que se ofrezca como mejora, indicar el tipo de ropa incluida en el compromiso (cortinas, delantales plomados, etc); y en caso de no facturarse como kilo de ropa, precio unitario por prenda. Dichos servicios extraordinarios deberán ser expresamente autorizados por la Dirección del Centro y solo se podrán facturar de modo separado si cuentan con dicha autorización.

Debe decir:

A efectos de comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el presente Pliego, los licitadores deberán presentar una memoria explicativa que incluya, como mínimo:

- a) Descripción de la planta donde se procesará la ropa, tipo de maquinaria y personal disponible, capacidad de lavado Kg/día, así como características constructivas, sobre todo en lo referente a las medidas tomadas para asegurar las condiciones higiénicas del proceso. Tecnología, maquinaria y líneas de producción a utilizar, se valorará la aportación de fichas técnicas de las fases del proceso de tratamiento.
- b) Descripción del proceso completo de lavado de la ropa, señalando en cada fase productos, tiempo y temperaturas de tratamiento.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7QRNLN73DQRCAR924RDTEUQ	PÁG. 2/3	

c) Descripción del sistema de transporte, indicando las características e identificación de los tipos de vehículos y de todos los elementos utilizados. Descripción del sistema de higienizado de los vehículos y carros de transporte.

d) Descripción del sistema de control de puntos críticos en las distintas fases del proceso de la ropa.

e) Descripción del modo en que se llevará el pesado de ropa o cualquier otra prenda tanto en sucio como de las entregas de limpio, así como el proceso relativo a la recogida, clasificación en planta, lavado y desinfección, secado, planchado, plegado y empaquetado transporte y entrega.

f) Servicios extraordinarios: En caso de que se ofrezca como mejora, indicar el tipo de ropa incluida en el compromiso (cortinas, delantales plomados, etc); y en caso de no facturarse como kilo de ropa, precio unitario por prenda. Dichos servicios extraordinarios deberán ser expresamente autorizados por la Dirección del Centro y solo se podrán facturar de modo separado si cuentan con dicha autorización por la Dirección del Centro y solo se podrán facturar de modo separado si cuentan con dicha autorización.

SEGUNDO. – Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas siendo fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas el día 2 de abril de 2025 a las 14:00 horas.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7QRNLN73DQRCAR924RDTEUQ	PÁG. 3/3

